Sábado 17 de Agosto de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion —Núm. 2,640

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
" atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil; Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

EDICION DE LA TARDE — REDACTORES: — Martin C. Martinez — Eduardo Acevedo — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

El Evangelio de las riquezas

Andrés Carnegie, el conocido millonario de Pittsburg (Estados-Unidos), publica con este epígrafe en la *North American Review*, un artículo que ha sido muy comentado por la prensa norte-americana é inglesa. Mr. Gladstone, en una carta dirigida á un periodista londonense, lo menciona en términos muy encomiásticos.

Ofrecemos á nuestros lectores una traduccion del artículo en cuestion

El problema del siglo

Se puede decir que de todos los problemas que estamos llamados á resolver, el de mayor trascendencia es, sin duda alguna, el que se refiere á la debida administracion de las riquezas, administracion que tenga por objeto y resultado la mas íntima union de ricos y pobres por los armoniosos lazos de la fraternidad. En los últimos siglos las condiciones de la vida humana no han sido tan solo cambiadas sinó completamente revolucionadas. En otros tiempos se diferenciaban muy poco la habitacion, la ropa, y el alimento de los jefes, de los que usaban los demás miembros de la tribu. Los indios ocupan hoy en la escala social el puesto que entonces ocupaban los antecesores de las naciones civilizadas. El que visite los toldos de los Sioux hallará que la habitacion de su cacique es, con poca diferencia, igual á la que ocupa el individuo más pobre de la tribu.

Pero si comparamos el palacio de un millonario con la choza de un labrador, tendremos la medida de los cambios producidos por la civilizacion moderna. Estos cambios no son, sin embargo, deplorables, sinó por el contrario, muy benéficos. Que las habitaciones de algunos sean moradas de cultura, que ellas «encierren lo que hayan producido las artes y los refinamientos de la civilizacion, es condicion esencial del progreso de la humanidad. Vale mas esta gran desproporcion que la miseria universal. Sin las riquezas acumuladas no puede haber mecenas.

Los tan ponderados buenos tiempos de antaño no eran tiempos tan buenos se suele creer. Ni el amo ni el criado se hallaban tan bien como están ahora.

El retroceso á las condiciones antiguas sería desastroso para ámbos—y no menos para el que sirve,—y arrastraría consigo todos los progresos de la civilizacion. Pero sean benéficos ó no los cambios en las condiciones de la vida, ellos existen y son irrevocables, tenemos que aceptarlos; está demás que discutamos lo inevitable.

Se comprenden fácilmente las causas que han producido estos cambios. Con un solo ejemplo tendremos la clave que todo lo explica. En la fabricacion de los productos tenemos toda la historia,—historia que se aplica á todas las combinaciones de la industria humana, estimulada como lo ha sido por los inventos de esta época científica.

En otros tiempos los artículos eran fabricados en el hogar doméstico, ó en pequeños talleres que formaban parte de la casa habitacion. El maestro-obrero trabajaba al lado de sus aprendices y á la par con ellos, y por consiguiente, todos se hallaban sometidos á iguales condiciones. Cuando, á su vez, los aprendices se convertian en maestros, no se operaban grandes cambios en su método de vida, y ellos tambien educaban á otra generacion de aprendices.

Existia, pues, la igualdad social y hasta la igualdad política para los que se ocupaban de la industria, porque éstos casi no tenian ni voz ni voto en el Estado.

Lo que cuestan estos cambios

Pero el resultado inevitable de este sistema fué la produccion de artículos baratos á precios elevados. Hoy se procura todo el mundo objetos de calidad excelente, á un costo que habria parecido increible, aún para la generacion precedente. Las mismas causas han producido en el mundo comercial resultados análogos, y en beneficio de la humanidad. El pobre tiene á su alcance comodidades que antes no podia conseguir el rico. Lo que en otra época era lujo se ha convertido hoy en artículo de primera necesidad. El jornalero vive mejor hoy que lo que vivia antes el fabricante. El agricultor gasta mas lujo, se viste y está mejor alojado que el propietario de hace un siglo, y hoy bibliotecas, cuadros y toda clase de obras de arte que entonces estaban fuera del alcance de las familias régias.

Verdad es que todos estos cambios benéficos cuestan caros. Reunimos en la fábrica, en la mina y en las casas de comercio, millares de operarios y empleados que son casi completamente desconocidos por el que los emplea, y para quienes éste es poco mas que un mito [illegible]. Se forman castas rígidamente separadas, y éstas, no conociéndose, se consideran con desconfianza mútua. No existe simpatía ninguna entre ellas, y los miembros de una están dispuestos á dar crédito á cuanto se dice en menoscabo de la otra. Bajo la ley de la competencia, el que emplea á miles de obreros se ve obligado á hacer severas economías, y entre ellas figuran en primer lugar los jornales pagados por el trabajo; de aquí resultan desavenencias entre el manufacturero y el obrero, entre el capital y el trabajo, entre los ricos y los pobres. La sociedad humana pierde su homogeneidad.

Vale mas el hombre que el dinero

El precio que la sociedad paga por la ley de competencia, como el que paga por el lujo y las comodidades puestas al alcance de todos, es tambien muy elevado; pero los beneficios de esa ley son aun mayores, pues á ella debemos nuestro extraordinario desarrollo material, con las mejoras en las condiciones de la vida que son su consecuencia natural.

Pero, sea ó no benéfica la ley de competencia, tenemos que aceptarla, lo mismo que á los cambios [illegible] que hemos referido: ella existe y no podemos evitar sus efectos; y aunque pueda ser severa para el individuo en ciertos casos, es [illegible] por otra; las [illegible] la raza humana [illegible] los departamentos [illegible].

Aceptamos, por consiguiente, como condiciones indispensables, á las que tenemos que acomodarnos, las grandes desigualdades sociales, la concentracion de los negocios, industriales y comerciales, en las manos de unos pocos, y la ley de competencia entre ellos, todo lo cual admitimos, no ya tan solo como benéfico para la humanidad, sino como esencial y necesario para los futuros progresos de la raza. Una vez admitido lo que precede, resulta un vastísimo campo para el ejercicio de su talento especial de parte del comerciante ó del manufacturero que tienen [illegible]. Esta capacidad [illegible] es general [illegible] el hecho de que el [illegible] los grandes [illegible] condiciones [illegible]. Los que [illegible] negocios siempre [illegible] como socio [illegible] escala; tan [illegible] considera como [illegible] crea capitales [illegible] que dirije [illegible] administrativo, [illegible].

Los hombres de esta clase manejan grandes intereses, disponen de millones, y aun suponiendo que solo se produzca el interés simple sobre los capitales invertidos, es evidente que sus rentas necesariamente tienen que superar á sus gastos y que, por consiguiente, acumulan riquezas.

Ni pueden estos hombres ocupar un término medio, porque pronto se declara la bancarrota para la gran empresa comercial ó industrial que no gane por lo menos el interés de su capital. Es indispensable que progrese ó que retroceda; no puede permanecer estacionario. Es condicion esencial de su existencia que cubra el interés del capital invertido, y aun que produzca beneficios. Es ley, y tan positiva como cualesquiera de las otras leyes mencionadas, que en el libre ejercicio de las fuerzas económicas, los hombres que poseen ese talento especial para los negocios necesariamente acumulan riquezas; y esta ley es tan benéfica para la raza humana como lo son las otras que hemos citado.

Lo teórico y lo práctico

Los argumentos en contra de las bases sobre las cuales está constituida la sociedad, no se hallan á la órden del dia, porque las condiciones de la raza humana son mejores bajo el sistema actual que lo que fueron bajo cualquier otro réjimen. No podemos estar seguros de los efectos que produciría en la práctica cualesquiera de las teorías propuestas. Los socialistas ó anarquistas que tratan de derribar las condiciones actuales de la sociedad, atacan en verdad los cimientos de la civilizacion misma, pues ésta em-pezó el dia en que el labrador capaz é industrioso le dijo á su camarada incompetente y haragan, "si no siembras, tampoco cosecharás", y así puso fin al comunismo primitivo, separando á los zánganos de las abejas. Aquellos que estudian en esta cuestion no tardarán en llegar á la deduccion de que la civilizacion misma depende del respeto por el derecho de la propiedad, el derecho del operario á sus cien pesos depositados en la caja de ahorros, tanto como el derecho legal del millonario á su fortuna colosal. A los que se proponen substituir el comunismo á este intenso individualismo, hay que contestarles categóricamente: Esto ya se ha ensayado. Todos los progresos conseguidos por la humanidad desde el dia en que empezaba la barbarie hasta la actualidad, han sido los resultados de la destruccion de ese sistema. La acumulacion de riquezas en manos de los que han probado la capacidad y la energía necesarias para producirlas, ha sido provechosa para la raza. Pero, admitamos por un momento que fuese tal vez benéfico para la humanidad la destruccion de la base actual de la sociedad, el individualismo,—que es más noble la idea de que el hombre trabaje, no tanto por sí mismo, como por una cuadrilla de sus semejantes, y que con ellos todo lo tuviera en comun, lo que sería la realizacion de la idea swedenborgiana del cielo, donde los ángeles son dichosos porque dirijen todos sus esfuerzos en pro los unos de los otros, aun admitiendo todo esto, bastaría esta réplica: eso no es evolucion sino revolucion. Habria que empezar por cambiar la naturaleza misma de la humanidad,—trabajo de siglos, aun cuando fuese benéfico semejante cambio, lo que no sabemos ni podemos saber. De todos modos no es práctico en nuestra época. Aunque fuese un bien, teóricamente, no es realizable. No por nosotros; pertenece á una estratificacion sociológica de un porvenir muy lejano. A nosotros solo nos corresponde lo que podemos realizar en la actualidad; solo podemos preocuparnos del paso inmediato. Es un desperdicio criminal de nuestras energías el procurar desarraigar el árbol social cuando solo podemos dirigirlo de manera que produzca los mejores frutos posibles bajo las circunstancias existentes. Tan razonable sería insistir en la destruccion del tipo mas elevado de la raza humana porque no llena nuestro ideal como pensar por la abolicion del individualismo, de la propiedad, de la ley de acumulacion de riquezas y la ley de competencia; pues son éstos los resultados más elevados de la experiencia humana, el suelo en que la sociedad ha producido sus mejores frutos.

Tal vez estas leyes produzcan, á veces, desigualdades que nos parecen injustas; pero, por imperfectas que parezcan al idealista, son sin embargo, como lo es tambien el tipo más elevado de la especie hombre, lo mejor que hasta ahora ha producido la humanidad.

Solo se discuten las grandes fortunas

Nos encontramos, pues, en circunstancias que son provechosas para los mas altos intereses de la humanidad, pero que inevitablemente producen riquezas para los pocos. Hasta este punto, aceptando la condicion de las cosas tal cual es, puede declararse que la situacion es buena. Mas aquí surje la cuestion —y si las consideraciones anteriores son aceptadas, es esta la única cuestion que debe preocuparnos— ¿cuales son los modos mas propios para la administracion de las riquezas una vez que las leyes en que está basada la civilizacion las hayan acumulado en manos de la minoría?

Es la solucion de esta cuestion la que ofrezco. Hay que tener presente que me refiero tan solo á fortunas propiamente dichas, y no á los pequeños caudales reunidos por medio de muchos años de esfuerzos, é indispensables para la manutencion y educacion de las familias. Este bienestar, que todos deben tratar de conseguir, está fuera de la discusion.

Tres maneras de disponer de las riquezas

Solo existen tres métodos por los cuales se puede disponer de las riquezas. Pueden dejarse en testamento á los herederos, pueden ser legadas para propósitos de utilidad pública; ó por último, pueden ser administradas en vida por sus dueños, en provecho de la humanidad.

La mayor parte de las fortunas privadas han sido repartidas segun el primero ó el segundo de estos métodos. Pasemos á considerarlos. El primero es el que causa mas perjuicios. En ciertos paises monárquicos las propiedades se dejan al hijo mayor y la vanidad del padre se satisface con la reflexion de que su nombre y su título descienden con todo el lustre que les dan las riquezas, á las generaciones futuras. Las condiciones en que se halla hoy la nobleza europea nos enseñan cuan fútiles son semejantes esperanzas ó ambiciones. Sus sucesores han sido empobrecidos por sus propias locuras ó por la depreciacion del valor de las tierras. Aún en la Gran Bretaña se ha hallado que la severa ley del mayorazgo no ha bastado para sostener el prestigio de una clase privilegiada por herencia.

Los bienes raices que pertenecian á esta clase están pasando rápidamente á otras manos. La division de la propiedad entre los hijos es mucho mas equitativa en las Repúblicas; pero se nos ocurre preguntar: ¿por qué han de dejar los hombres ricos sus grandes fortunas á sus hijos? Si es por cariño, ¿no es este un cariño muy poco juicioso? La experiencia enseña que por lo general, no es un bien para los hijos. Tampoco lo es para el Estado. Bien merece este punto la seria consideracion de las personas sobre quienes pesa la responsabilidad de la distribucion de grandes fortunas, pues está ya fuera de toda duda que los herederos de valiosos legados son perjudicados, mas bien que agraciados y que en la mayoria de los casos hacen muy mal uso de los caudales que no han sido adquiridos por sus propios esfuerzos.

Siempre habrá que proveer al bienestar y á las comodidades de las viudas é hijas, y debe dejarse á los hijos varones un pequeño capital, lo suficiente para que puedan con holgura empezar á formarse una carrera. Los hombres prudentes y bien aconsejados empiezan á comprender que la reparticion de ingentes sumas entre los miembros de sus familias no propende á los verdaderos intereses de éstos ni á los del Estado.

Esto de ningun modo significa que el padre que no haya dado á sus hijos una profesion ó carrera los ha de relegar á la penuria.

Si un hombre ha juzgado conveniente criar á sus hijos para llevar una vida de ocio, ó—lo que es muy recomendable—les ha inspirado la idea de que se hallan en una posicion que les permite dedicarse á la vida pública sin preocuparse de las consideraciones pecuniarias, en estos casos es evidente que el padre está obligado á proveer por el porvenir de sus hijos. Hemos visto muchos hijos de millonarios que han resistido las tentaciones que ofrecen las grandes fortunas, y que siendo ricos, han prestado valiosos servicios á la patria, sin retribucion alguna. Estos son los elejidos,—la sal de la tierra,—tan meritorios como raros, desgraciadamente. Con todo, no tenemos que considerar las excepciones sino la regla, y en vista de los resultados producidos generalmente por los grandes legados el padre que reflexiona dirá: "dejar este caudal á mis hijos equivale á darles maldicion," y admitirá que lo que inspira estos legados testamentarios, no es el amor á sus hijos sino el orgullo de familia.

NOTICIAS GENERALES

Inmigrantes israelitas—Buenos Aires, Agosto 16—Sr. Comisario General de Inmigracion—Pongo en libre conocimiento de Vd. que ayer fué puesto en libre plática el vapor *Weser* de la matrícula y procedencia de Bremen, registro 1995 toneladas y conduce de carga 900, con 80 tripulantes, y pasageros de 1.ª clase y 1213 de 3.ª, los cuales fueron desembarcados oficialmente con sus respectivos equipajes por el muelle de las Catalinas.

Además debo comunicarle que por dicho vapor han llegado 150 familias de religion israelita, siendo segun mi opinion una inmigracion completamente perjudicial para el país, por las siguientes razones:

Estos inmigrantes son expatriados por la Rusia y expulsados de Alemania, como tambien de Norte-América, decidiéndose á emigrar á esta República por insinuacion del baron Rostchild, establecido en Franckfort.

Además el idioma es enteramente incomprensible para los alemanes y aun para los mismos rusos, habiendo tenido que valerme de un intérprete para hacer las averiguaciones del caso.

Saluda al señor Comisario.—*Augusto Lix Clett.*

Nuevo código penal italiano—El 1.° de Julio, el Rey de Italia firmó el decreto que promulga el nuevo código penal que vá á regir en aquella península.

Por él, Italia ha tenido el honor de borrar el último suplicio de las sanciones penales; por él, ha puesto un freno á las agitaciones culpables de los que intentan transformar, en perjuicio de la unidad italiana, el púlpito en tribuna política: por él, se ha tutelado con eficaz sancion el ejercicio de las libertades públicas, los derechos del trabajo contra las exigencias del capital: por él, todo el sistema de castigos presenta una faz mas conveniente y mas inspirada en las verdaderas necesidades de la defensa y las modernas condiciones sociales.

Aun cuando no hubiese realizado estos progresos, deberia hacerse mencion de él por haber dado un gran paso en pró de la completa unificacion legislativa.

Ya no sucederá lo que antes sucedía: no se verá el espectáculo de una justicia que castigue los delitos de un modo diverso segun se cometan en Florencia, en Roma ó en Nápoles y que proclama lícito en Nápoles lo que juzga delincuente en Venecia.

El nuevo código, un gran volúmen de la imprenta real, apareció en la tarde del 1.° de Julio con el decreto real que lo aprueba y establece que se pondrá en vigor desde el 1.° de Enero de 1890.

Se envia un ejemplar á cada uno de los municipios que deberán tenerlo expuesto un mes en la sala del consejo municipal.

El código consta de 498 artículos divididos en tres libros: 18 mas de los que contenia el proyecto presentado á la Cámara.

Entre las innovaciones, la mas importante realizada es la concerniente á la difícil materia de la legislatura sobre el duelo.

El simple desafío, aunque no se acepte ó no se siga por duelo, se castiga con una multa de 500 liras. Se exime de pena á quien se haya visto obligado al desafío por graves insultos.

El que acepta el desafío si fué insultador, se ve castigado con multa desde 100 á 1500 liras.

En caso de que siga el duelo, se aplican las disposiciones siguientes:

El uso del arma en duelo no seguido de lesion, se castiga con detencion, desde dos hasta 6 meses: el que ha sido causa del duelo, con prision desde 15 dias hasta 4 meses.

El matador en duelo se le castiga con la prision desde 6 meses hasta 5 años; si la herida es incurable ó produce debilidad permanente, se le castiga con prision desde un mes hasta dos años.

Para las otras heridas, el castigo llega á cuatro meses.

Estas penas se disminuyen en una 6.ª ó 3.ª parte cuando el culpable se ha visto inducido al desafío por insultos graves. Los causantes del desafío quedan castigados con multas hasta el máximun de 500 liras.

Se castiga á los padrinos con una multa desde 100 liras hasta 1000, agregada con la prision desde un mes hasta 6, cuando no hay lesiones y con la prision hasta 18 meses en los demás casos.

Se les exime de pena, si antes del duelo han hecho lo posible para evitarlo y hacerlo menos grave.

No se castiga la simple divulgacion del desafío.

Deuda externa del Perú—El telégrafo nos anunció ya que la Cámara de Diputados de la República del Perú, habia prestado su aprobacion al célebre contrato Donoughmore que con tanta razon preocupó á los estadistas de las tres Repúblicas actoras en la guerra del Pacífico, llegando hasta suscitar dificultades internacionales que felizmente han desaparecido.

Hé aquí las bases de ese contrato:

El Comité de tenedores de bonos, con plenos poderes, releva absolutamente el Perú de toda responsabilidad en los empréstitos de 1869, 1870 y 1872, desde que el Congreso apruebe el contrato.

El Gobierno cede en compensacion todos los ferro-carriles del Estado durante sesenta y seis años. Los de Paita y Piura los entregará solo al espirar el contrato pendiente. Gozarán del derecho esclusivo de prolongar los ferro-carriles durante cinco años y cuidarán tambien las obras construidas para la prolongacion de las líneas.

El Gobierno concede además á los tenedores de bonos el libre uso de los muelles de Mollendo, Piscon, Ancon, Chimboté, Pacasmayo, Salaverry y Paita, para la internacion de los artículos para ferro-carriles y sus anexos.

El Gobierno cede sus derechos á los tenedores precedentes.

El Gobierno cede á los tenedores de bonos el derecho de navegar en el lago Titicaca, con tal de que las naves lleven bandera peruana y sean comandadas por jefes y oficiales peruanos. Entregará los buques que actualmente navegan en dicho lago, por su valor en tasacion.

Cede igualmente el uso de las aguas de Arequipa y Mollendo, debiendo arreglarse la cañeria por cuenta de los tenedores que las entregarán en buen estado á la terminacion del contrato.

El gobierno del Perú otorga á los dichos tenedores de bonos el guano existente en el territorio nacional, hasta la cantidad de tres millones de toneladas inglesas, reservándose para sí el exceso que pueda haber sobre dicha cantidad y debiendo los tenedores sujetarse, en cuanto á su explotacion y venta, á las condiciones del tratado de paz celebrado entre el Perú y Chile.

El gobierno no podrá exportar guano, ni vender para que otro exporte, mientras los tenedores no hayan concluido de exportar la cantidad que se les cede.

Los tenedores abonarán al Gobierno el 25 o|o del producto neto del guano que exporten.

Terminada la exportacion del guano cedido, entregarán los tenedores ó sus representantes libres de grávamen, los muelles, oficinas, dependencias, etc., que hubiesen establecido para el carguío.

El Gobierno del Perú cede igualmente á los tenedores de bonos el sobrante del 50 o|o del guano de las islas de Lobos, que le corresponde por el tratado de Ancon, despues que sea cubierto con el producto de dicho 50 o|o lo que el Perú adeuda á Chile por obligaciones contraidas por el Gobierno Iglesias.

El Gobierno del Perú podrá consumir el guano que sea necesario para su agricultura y á este fin se reserva ademas el que pueda existir en las islas de Chincha sobre el cual conservará el Perú la propiedad esclusiva.

Sociedad Paraguayo-Argentina—Buenos Aires, Agosto 16.—Acaban de reunirse en asamblea general los accionistas de la sociedad Paraguayo-Argentina. Dióse lectura del balance y de la memoria de la Comision Directiva, de la cual sacamos los siguientes datos de interés general.

Suscrita la 1.ª série de acciones por los socios fundadores, ofreciéronse al público las 20.000 de las 2 y 3 séries que fueron en parte cubiertas.

Con el capital ingresado compróse la concesion otorgada al señor Guillermo Godio por el Gobierno del Paraguay, acordando á este señor por la transferencia la suma de 250000 pesos en acciones liberadas.

La Comision llama la atencion de los accionistas sobre el empeño de que ha dado prueba el Sr. Pedro Christophersen colocando las 20000 acciones de las séries 4 y 5 de la sociedad, y consiguiendo que los Bancos de París y de los Países Bajos representarán la sociedad y el Banco Hipotecario del Paraguay, fundado por la misma en Francia, Suiza y Bélgica.

La mayor parte de los préstamos han sido acordados sobre hipoteca de propiedades ubicados en la Asuncion y sus suburbios, siendo muy pocos los que se acordaron sobre propiedades rurales.

El importe de los beneficios líquidos de este año, asciende á pesos fuertes 9.557.94 oro, que se propone repartir, de acuerdo con lo que disponen nuestra leyes orgánicas y los estatutos.

El dividendo equivale al 2,75 % sobre el capital realizado, resultado bastante halagüeño si se considera que el primer año ha sido año de prueba.

En terrenos la sociedad ha comprado 910 leguas de tierra por 1.887,926-76 pesos pagaderas parte en efectivo, parte en pagarés en favor de los vendedores, letras á la órden del gobierno del Paraguay y acciones liberadas.

Como una parte de los campos pertenecientes á la sociedad se encuentran dentro de la zona que reclamarán los cesionarios de doña Elisa Linch que transfirió los derechos que pretendia tener á don Enrique Lopez y éste á don Francisco Cordero y otros, la sociedad á fin de no dar lugar á conflictos con éstos sobre mejor derecho á parte de las propiedades que se encuentran en tal caso, no habiendo tampoco todavía ninguna sentencia definitiva que aclare este punto á pesar del tiempo transcurrido desde que el gobierno vendió estos campos, el directorio ha creido asegurar mejor la quieta y pacífica posesion de esas fracciones dejando sus títulos fijos por un arreglo con el señor Francisco Cordero.

Siendo muy cuantiosos los intereses que tiene la sociedad en el Paraguay, creó allí una oficina á cuyo frente se encuentra el señor Leopoldo Cerrutti.

El activo de esta sociedad el 31 de Julio era de 5.247,999.50 contra un pasivo de pesos 740.542.23.

Los valores adquiridos suben á pesos 2.999,959.50.

Sin embargo la asamblea resolvió pedir nuevas cuotas.

La religion de la patria—Tienen los Estados Unidos muy contados los dias de fiesta, y puede decirse que á tres se limitan sus grandes celebraciones nacionales: la conmemoracion de la independencia, el dia de Gracias y el recuerdo de sus héroes. Es la primera de estas festividades el jubiloso orgullo de un pueblo soberano; la segunda el reconocimiento al Todopoderoso por los bienes de la paz y de la prosperidad, y la tercera el homenaje de gratitud y de admiracion rendido á los bravos que sucumbieron en la histórica lucha de la libertad.

Ya han cumplido veintitres años desde que esta nacion coronó aquel ruidoso y cruentísimo triunfo con la completa redencion del esclavo, y desde entonces viene celebrando año tras año, con igual entusiasmo, con la misma reverencia la fiesta de sus héroes, la cual ha fijado para los hermosos dias de primavera, como si quisiese que á este homenaje á lo inmortal asista con todo su esplendor la naturaleza en su resurreccion, con un suelo riente, con un sol amante, con su vegetacion deslumbradora y su ambiente cargado de aromas.

Llámese esa fiesta el *Dia de Decoracion*, porque en él se hace solemne peregrinacion á las tumbas de los que murieron por la patria, para depositar en ellas coronas y emblemas florales. Todos los cuerpos militares en servicio, los regimientos de milicia y principalmente los veteranos retirados, resto del glorioso ejército de la Union, presiden la ceremonia. Vestidos de gala marchan los jóvenes soldados, con sus brillantes uniformes, sus bandas alegres y vestidos con severidad. Cubiertos de cicatrices y medallas, van los veteranos en descompletos pelotones, tal como los dejó la metralla en la última hora de la tremenda lucha, retazos gloriosos de aquellas legiones formidables cuyo paso hacia extremecer la tierra. Con ellos van las banderas ennegrecidas por el humo de los cañones, hechas girones por las balas, harapos venerandos de aquellos pabellones prestigiosos, bajo cuya sombra peleaba un pueblo la última batalla de la libertad y con cuyo manto se amortajaban los moribundos, como quien se atavía de gloria para entrar por las puertas de la inmortalidad.

No busque el extranjero en esas demostraciones militares americanas la grandeza marcial que en Europa ofrecen las paradas y revistas de los ejércitos aguerridos.

Allá el soldado es el alma de los gobiernos y la paz reposa sobre sus hombros.

Esa autoridad y ese poder le tienen aquí la ley y el pueblo.

Allá el soldado no es sinó el hombre metido en el cepo de la disciplina y hecho máquina de obediencia y de muerte.

Aquí el miliciano es el ciudadano mismo con toda su dignidad y con toda su independencia; cuando la patria le necesita recoje el fusil que en su misma casa guarda, se viste los colores de su regimiento y vá derecho á su deber.

No es carga para el Estado, no es amenaza para la libertad.

Lo que ha de contemplarse con satisfaccion en estas exhibiciones militares de la República no es aquella automática correccion de los movimientos, aquella precision mecánica de las maniobras, aquella rigidez imponente de los soldados, cuyo espíritu, cuya voluntad, cuyo entero albedrío está pendiente de la punta del sable de su comandante.

Lo que aquí es de admirarse es como surgen en un momento las legiones milicianas, como se trasforma el ciudadano en servidor armado, sin que pese sobre él la conscripcion cruel, sin que dejen los brazos de producir para devorar en el ócio lo que el resto del pueblo trabaja. Colmena sin zánganes, eso es la República americana; nacion poderosísima, la mas poderosa del orbe, y no tiene ejércitos. Su equilibrio no está en las bayonetas; su apoyo no está en la cerviz del soldado autómata; su respeto no está en el filo de las espadas de los generales; su prestigio no se lo dan el brillo de los galones ni la audacia de quienes los llevan. El ciudadano no vejeta en el cuartel á horcajadas sobre el estómago del pueblo, sino que trabaja y prospera con la nacion á quien engrandece.

Lo que admira y edifica estas demostraciones marciales de los Estados Unidos es ver como sin ejército propiamente dicho, existe el supremo respeto por el heroismo; como siendo aquí el civilismo la fuerza de la nacion, se reverencia la memoria de aquellos soldados que murieron por la patria. Y los que le sobreviven han vuelto tambien á ser ciudadanos. Envejecidos y estropeados por los años y heridas, tienen tambien su parte en las faenas del progreso. Colgadas conservan en el taller junto los instrumentos de su trabajo diario, las insignias de su valor y proezas, que no vuelven á decorar su pecho sino en ocasiones como esta, en que la gratitud nacional les llama á la solemne visita á los compañeros muertos, para derramar sobre la tumba de éstos una lágrima como fieles camaradas y un puñado de flores, como agradecidos patriotas.—Nueva York, Junio de 1889.

Vinos de Entre-Rios Concordia, Agosto 15.

Concordia está de felicitaciones. Noticias fidedignas anuncian que los vinos de esta localidad han superado á los demás vinos de la República presentados en la exposicion universal de Paris, mereciendo los enviados por don José Oriol el primer premio consistente en una medalla de oro. Es tanto mas notable este triunfo sobre las viejas provincias vinícolas como Mendoza, San Juan, La Rioja, etc., cuanto que los vinos enviados por Oriol son productos de cepas de tres años, á las que falta mucho aún para llegar á la plenitud de su desarrollo y fuerza alcohólica, pues hace apénas cuatro años que este señor empezó su plantacion de viñas. Reina gran entusiasmo en la poblacion y se proyecta una manifestacion al viticultor que fué el primero que plantó viñas aquí en gran escala.

Nuestros peces—Dice un diario de Buenos Aires:

Gran revolucion viene causando en el mercado de esta plaza el abasto de pescado fino que efectúa la empresa de pesqueria establecida en Maldonado, cuyo propietario señor Sumberg y el gerente señor Cárlos F. Florman, no omiten sacrificio alguno para acarrear el mayor abaratamiento del artículo.

Actualmente, sin embargo, solo dia por medio entra al Riachuelo el vapor "Maldonado" conduciendo en cada viaje no menos de tres mil kilos de pescado todo de la mejor clase; pero en breve la empresa contará con un nuevo vapor que expresamente ha mandado construir á Europa y que llevará el nombre de *Suecia* en recuerdo de la patria á que pertenecen el empresario y gerente de la pesqueria.

Con los dos vapores que se ocuparán esclusivamente de la pesca, en el Atlántico y conduccion del pescado á nuestro puerto, el monopolio que de este artículo venian haciendo los que se dedican á su comercio desaparecerá por completo y ese elemento nutritivo que en tan grande escala consume nuestra poblacion podrá llegar á su máximun de abaratamiento, como el que se nota en la actualidad, y particularmente en los dias que llega el *Maldonado* con su cargamento habitual.

Una pieza de pescado de no mayor peso de dos kilos se pagaba aquí hace poco hasta un nacional y medio, mientras hoy se obtiene hasta por veinte centavos.

Estas ventajas que la empresa ofrece aumentarán indudablemente así que aquélla haya conseguido reunir el completo de los elementos que necesita.

Muebles, piano, etc.—De la casa camino Goes núm. 91, perteneciente al señor Dosset, serán rematados por Gomensoro mañana domingo á la una.

Sobre la epidemia de viruela en Melo—Con motivo de un suelto de redaccion de "El Cerro Largo" de fecha 27 de Julio, *El Siglo* en su número del 8 de Agosto, y en la seccion Gacetilla, publicó con el epígrafe de "*En nombre de la salud pública*" un suelto en el que, refiriéndose á la concentracion de variolosos en un Hospital-Asilo, impuesta por la Comision de Salubridad de Melo, desaprueba la medida por carecer de fundamentos legales, sociales y científicos.

En cuanto al punto en sí, en absoluto, mucho se podria discutir, sin arribar quizá á una solucion satisfactoria. Pero, la discusion requeriria no uno ni dos artículos de diario, sinó un libro, y mi objeto, en el caso presente, no es entablar polémicas, sinó reseñar los hechos aquí ocurridos sin desvirtuarlos ni exagerarlos.

Me mueve mas á dar el verdadero colorido, las dimensiones reales á los sucesos de Melo, la circunstancia desconsoladora de que en la hora actual, la Comision de Salubridad que luchaba aquí, tenazmente, contra el azote reinante, ha caido.

¡Una vez mas, personas de buena voluntad que pretendian realizar un fin humanitario, han sido vencidas por la ignorancia, la indiferencia y la oposicion inconscientes combinadas!

Seis meses hace que se propagó en Melo una epidemia de viruela. Podria detenerme á describir su desarrollo; las medidas que, desde su principio, se tomaron; las dificultades que surgieron por la falta de lo que Fonssagrives llama el *alma* de la higiene, el dinero; los escasos resultados de la vacunacion que se hizo, hasta cierto punto obligatoria; pero la tarea seria laboriosa, ocuparia la exposicion de todo muchas columnas, y ademas, no es pertinente á la cuestion.

Entraré, pues, de lleno en ella.

La poblacion de Melo puede dividirse en dos porciones: una regularmente acomodada y la otra sumamente miserable. Esta última, donde la viruela ha hecho estragos y de la que no quiere todavia apartarse, vive en habitaciones reducidas (ranchos ó medias aguas) compuestas la generalidad de ellas de una, dos ó tres piezas.

Familias numerosas, sin subsistencia asegurada, sin socorros médicos, que no quieren solicitar por entregarse al curanderismo, ignorantes del peligro del contagio, ó incrédulos, y desafiándolo con sus continuas aproximaciones; familias numerosas, digo, fueron presa de la viruela que comenzó en uno de sus miembros y no se sació hasta atacar al último.

Notado esto por la Comision de Salubridad en sus visitas domiciliarias, se conmovió profundamente.—Sus sentimientos de humanidad exaltáronse ante la conmiseracion y la lástima que inspiraban escenas tan tristes de la vida real. Mas todavia: notando los peligros que entrañaba para todos la continuacion de aquel estado de cosas tan afligente, buscó ponerle remedio.

Contábase con un hospital de madera, recientemente construido, ámplio, bien ventilado, bañado de luz, atendido por hermanas de caridad, verdaderas y abnegadas enfermeras y por los médicos de la localidad, con un personal de empleados ya avezados en su cometido, con provisiones bastantes y bajo el amparo y la custodia de vecinos que designó la Junta del Departamento por sus cualidades de buen sentido, desinterés y suma actividad.

Fué teniendo en cuenta esto, y abrigando la esperanza de dominar la epidemia, y teniendo en cuenta tambien que los enfermos vistos, mejorarian en todos sentidos conduciéndolos al Hospital-Asilo, pues casa mejor tendrian, asistencia facultativa, medicamentos con regularidad y abrigo y manutencion, reduciéndose todo á una *mudanza de domicilio*; fué teniendo esto en cuenta, agrego de nuevo, y obedeciendo á levantados sentimientos de humanidad, que la Comision C. de Salubridad y Socorros, de acuerdo con las autoridades del Departamento resolvió la *concentracion en el Asilo de todos aquellos enfermos que por su carencia de recursos, por el frecuente contacto con otros individuos sanos, y por otras circunstancias, como la de carecer de familia, fuesen un peligro para la salud pública; aislando lo mas rigurosamente posible, las casas de aquellos variolosos, que, por sus comodidades de vida, ó por su estado de gravedad, no pudieran ser trasladados á dicho Hospital-Asilo.*

Esto, y nada mas, fué lo que resolvió la Comision C. de S. y Socorros.

Comenzó la propaganda y comenzó tambien la conduccion. Casa por casa fué visitada y es agradable consignar aquí, que al recorrerlas fué la Comision "educando el sentimiento, arrojando semillas de amor y de abnegacion", pues no otra cosa significa, hacer comprender á un jefe de familia, que aislándose él, enfermo, preservaria del contagio á sus tres ó cuatro hijos; que el cariño de padre le imponia aquel sacrificio; no otra cosa significa, llevar al Asilo á tres criaturas atacadas, y confiadas solo á los cuidados de un padre viudo y de unas humanitarias vecinas, que, por atenderlas, desamparaban sus casas y exponian sus propios hijos al contagio.

¡No! La Comision "no rompia los vínculos de parentesco" con sus medidas, no atentaba los fueros del hogar" en sus determinaciones; pues permitia á una madre que fuera con sus hijos al Asilo; no rechazaba á los parientes que querian acompañar á un varioloso; no arrancaba del hogar á los enfermos; los separaba, sí, de los sanos, en bien de estos últimos y de ellos mismos, por evitar un mal mayor, y consintiendo siempre que los deudos mas cercanos, si lo deseaban, no se separasen nunca de su cabecera.

¡No! No ha ultrapasado la Comision ningun límite legal, social ni científico. Años hace que subsiste en Montevideo el Lazareto de Variolosos, donde, en las mismas condiciones que aquí son conducidos los atacados; ha sido oida la opinion científica representada por el delegado del H. Consejo de Higiene Pública, y médico de policía de la localidad; y por último, si los que han muerto en el Asilo no han muerto en el hogar, su último suspiro lo han recogido los miembros de su familia, que, llorosos ó resignados, rodeaban su lecho.

Esta es la verdad de los hechos, sencillamente narrados, sin toques de color sombrio, ni velo alguno que encubra su desnudez Si necesario fuera, para mayor convencimiento, referir de uno por uno de los conducidos al Asilo las circunstancias que impulsaron á la Comision de Salubridad para comprenderlos en su resolucion, yo podria hacerlo, pues, como uno de los médicos del Hospital-Asilo poseo todos los datos. Y, tal vez, no se halle lejos el momento que crea oportuno darlos á la publicidad.

Ya vé, pues, *El Siglo*, que el proceder de la Comision Vecinal á la que reconoce "inspirada por plausibles móviles" no ha sido temerario. En posesion ahora de la verdad acabada y completa, no le quedará duda de que la accion de la Comision se limitó á los infelices atacados que, siendo un peligro para los demas ganarian sensiblemente con el cambio de morada, y que concedió tanmbien á los que tenian familias, el consuelo eficacísimo de sus cuidados y compañia.

Su imparcialidad le obliga ahora á *El Siglo* á declarar que las premisas que le sirvieron para protestar de las medidas de la Comision de Salubridad de Melo, en términos que habrán herido las mas delicadas fibras del sentimiento en sus lectores, son falsas y, que no es de extrañar, confesará con su caballerosidad acostumbrada que la "poblacion sensata" de Melo, cuyo nombre invocó el periódico "El Cerro Largo" aplaudiese, la concentracion de los variolosos en el Hospital-Asilo, pues que conocia el alcance y límites de la medida.

Y nombro yo tambien esa "poblacion sensata" en la seguridad de que, si fuera consultada, responderia unísona, excepcion hecha de cuatro ó seis opositores por ignorancia; por sistema ó quizá por sorpresa, de la bondad de las medidas adoptadas por la Comision Central de Salubridad y Socorros.

Montevideo, Agosto 10 de 1889.

Luis G. N. Murguia.

Tupí-Nambá—Con toda conciencia nos es muy agradable certificar que nos ha parecido excelente el café á que se refiere la erudita epístola que vá en seguida.

Agradecemos el obsequio, y confiamos en que el público compensará los esfuerzos industriales del acreditado *Tupí-Nambá*.

TUPÍ-NAMBÁ—De Francisco San-Roman—El Nihil Melius del café—fundador del "Polo-Bamba" hoy del "Tupí-Nambá"—298, calle Buenos Aires 300,—Señor gacetillero de *El Siglo*.—Distinguido Señor:

Remito á Vd. dos litros de café líquido y medio kilo molido. Reconociendo en el señor cronista ilustracion y talento, preveo que ha de ser amante á este precioso grano en mi concepto, el néctar de los dioses.

Como Vd. poseerá delicado y fino paladar ha de ser el mejor juez, cuando en sus momentos de descanso saborée el precioso líquido, elaborado por el que suscribe en el establecimiento de mi propiedad denominado "Tupí-Nambá", esperando que el señor cronista sabrá hacerme justicia y en el periódico que tan dignamente dirije.

No se escapará al buen criterio de Vd., que todas las producciones grandes y los grandes hechos llevados á cabo por la humanidad se deben en parte á este precioso grano.

El gran novelista Balzac se hacia despertar á media noche y despues de tomar café negro muy fuerte, trabajaba hasta medio dia, pues bien en sus obras, llenas de esfuerzo, cualquiera que sea el genio, ¿no veis á ese hombre excitado y arrastrado artificialmente por los excesos del café.

Michelet se levantaba al venir el dia, trabajaba extraordinariamente y era un gran bebedor de café.

En su último volúmen este escritor atribuia al advenimiento del café una parte del "El Espíritu Nuevo".

Turgot no trabajaba bien sinó despues de haber saboreado tres ó cuatro tazas del precioso líquido.

El gran Voltaire no solamente era un insigne bebedor de café, sinó que rendia un culto extraordinario á este precioso líquido.

Pitt era muy frugal en la comida, pero cuando tenia grandes negocios que discutir tomaba café.

Napoleon I, el gran capitan del siglo, tenia locura por el café. Y si la Francia marcha á vanguardia de la civilizacion y ha introducido sus costumbres en todas partes del Globo, es debido que sus hijos son grandes bebedores de café, pues es sabido que el refresco predilecto de ellos es el Masagran.

¿Qué diremos del insigne Peral, gloria de España y asombro del mundo, á qué debe el haber resuelto todos los grandes problemas del submarino de su mismo nombre? sinó al café, pues en las correspondencias que frecuentemente se reciben, nos dicen que este ilustre marino antes de concurrir á la Carraca, su desayuno es una soberbia taza de café. En fin, Sr. Gacetillero, no quiero molestar mas su atencion sobre las grandes cualidades ó virtudes del café, y para terminar solo diré que toda persona que quiera dignificarse ante propios y estraños debe tomar mucho café, y sobre todo del "Tupí", preparado por el Nihil y Mellins de la elaboracion.

Del señor Cronista afectísimo y S. S.

Francisco San Roman.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, Agosto 17—Trescientos mil pesos han sido defraudados en una sucursal del Banco de la Provincia, próxima á la capital. Imputase el desfalco al cajero que ha desaparecido.

—Hoy parte para Montevideo el doctor Joaquin Nabuco.

—Ayer díjose en la Bolsa de Comercio haberse recibido telegramas de Lóndres dando cuenta de la realizacion de un nuevo empréstito para la República de Chile, por dos millones de libras al tipo de 102 con un interés de 4 %.

El conocido estafador Vizconde de la Guadiana fué pasado á la Penitenciaria.

—Continúa con actividad en las Catalinas la extraccion de los escombros producidos por el último incendio y hase dado principio á la construccion de nuevos depósitos, que en pocos dias reemplazarán los inutilizados por el fuego.

—Reuniéronse ayer los oficiales y peones de albañileria con objeto de tomar las medidas necesarias para hacerse aumentar el jornal. Dirijieron con este motivo una nota á todos los empresarios.

—En la tarde de ayer un tren que de Villa María iba al Rosario descarriló sobre el puente Carcarana, destruyéndose uno de los vagones sin causar ninguna desgracia personal.

—La empresa denominada *Tigre hotel* ha obtenido la autorizacion del gobierno para establecer en el Lujan los aparatos necesarios para baños flotantes.

—El Juez federal, Dr. Ugarriza, acaba de expedirse *no haciendo lugar* á la extradiccion de José Sóñora, pedida por la justicia uruguaya por el asunto de las bombas.

—Anúnciase nuevas nevadas en el Sud de la provincia.

—Tiempo aquí bueno.

Comerciales

Buenos Aires, 17 de Agosto—Acciones Banco nacional: al contado, 318.

Para fin de mes, 221.

Acciones Banco Constructor: al contado, 143.

Para fin de mes, 146.50.

Acciones Muelles Catalinas, fin de mes, 265.

Salen *Camilo* y *Vénus*.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, 17 de Agosto de 1889.

Primera rueda oficial—Redujeronse los negocios de esta rueda á la venta de algunas cantidades de la Deuda Amortizable y de acciones de la Compañia Nacional de Crédito.

Apesar de esto, una operacion realizada en el primero de aquellos valores, importó 110.000 $ nominales, pero las condiciones en que se anotó, 49 1/2 para fin de mes, revelan que al desanimo se asocia sensible tendencia á la baja. Para el lúnes se abonó 49 1/2 y 49 y al contado 49 1/2.

Las acciones de la Compañia Nacional de Crédito se cotizaron de 107 á 106 contado, cerrando á 106 1/2 y para fin de mes se vendieron 310 á 107 1/4 y 107 ½.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Amortizable

20,000 pesos á 50 para fin de mes, 35,000 ps. á 49 3/4; 5,000 ps. á 49 1/2; 15,000 ps. á 49 3/4; 110,000 á 49 1/2; 20,000 á 49 3/4; 55,000 ps. á 49 1/2 y 70,000 á 49 1/4.

30,000 ps. á 49 1/2 para el lúnes y 10,000 á 49.

Ps. 8000 á 49 1/2 al contado.

Compañia Nacional de Crédito

50 acciones á 107 al contado; 40 á 106 3/4; 100 á 106 1/2; 50 á 106; 50 á 106 1/4; 250 á 106; 60 á 106 1/4 y 50 á 106 1/2.

160 acciones á 107 1/4 para fin de mes y 150 á 107 1/2.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 1/8
" " comercial, 51 1/4 á 3/8.
" Paris, bancario, fr. 5.35.
" " comercial, fr. 5.36 á 5.37.
" Amberes, comercial, 5.38.
" Rio Janeiro, 8.875.
" Buenos Aires, la par á 1/8 % de premio.

Descuentos

7 á 8 %.

Despacho de Aduana

Mallman y C.ª, 1 cajon merino lana.
P. C. Ballefin, 6 cjs. aceite de olivo.
Juan Munyo, 1 cuñete remaches de hierro.
W. Fehr y C.ª, 1 fardo tripe cortado, 1 id. arpillera comun.
Galli y C.ª, 5 fardos cartulina.
Cruz hnos., 1 cj. casimir lana y algodon.
T. C. Humphreys, 20 bultos en lingotes.
Llaguno hnos., 1 cj. zaraza, 1 fardo lienzo algodon.
María Sivori, 1 fardo tripe cortado.
F. Vilaró, 10 fardos pavilo.
S. Scoseria, 3 fardos arpillera comun.
Trabucatti y Ca., 2 cj. plantillas para alpargatas.
C. E. Golorons, 1 cj. jaleas.
Martins y Ca., 3 cjs. pianos perpendiculares.
C. Smith, 1 cj. zaraza, 1 fardo trué de algodon.
A. Tocavent, 1 cj. una guarnicion completa.
Ferber Thode, 1 cj. zaraza.
Guerin y C.ª, 1 cj. corseés de algodon, 1 cj. zaraza.
A. Rabe, 2 cjs. una máquina.
M. A. Favaro, 1 cj. cubiertos finos.
T. Gonzalez, 1 cj. cueros de guanaco.
J. Turenne, 1 cj. casimir lana.
Juan A. Talice, 2 cj. látigos para coches.
Delfino hnos., 4 cjs. artículos de merceria, 1 casco loza surtida.
B. Tovars, 24 cascos baldosas.
N. Caprario, 2 cjs. impresos rústica.
B. Massa, 1 cj. pañuelos de algodon.
T. Casal, 1 cj. calcetines de algodon para niños.
Alvariza y Ca., 1 fard. cretona de algodon.
Rosciano Valdez, 2 cj. camiseta de algodon.
Juan J. Irisarri, 1 cj. horquillas para el cabello.
W. Fehr, 4 cjs. artículos tienda.
M. Langon, 3 cascos loza para lavatorio, 2 cjs. cigarros hoja.
Menet y Ca., 1 cjs. tricotado lana para niños.
A. Henderson, 1 fard. lienzo de algodon.
L. Zarate, 1 fard. carton plomo.
N. Caprario, 2 cjs. impresos rústica.
L. Reimer, 1 fard. lienzo de algodon.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Montevideo, Agosto 17 de 1889.

De Canelones, 10 bueyes, conducidos por Matías Gonzalez y vendidos por Curbelo á 20 pesos.

De la Florida, 54 vacas, 27 novillos y 33 terneros, conducidos por Justo Arrillaga y vendidos por Lopez á 13 1/2 pesos vaca, 17 novillo y 5 ternero.

De Canelones, 25 terneros y 40 vacas, conducidos por Diego Viera y vendidos por F. Rodriguez á 15 y 1/2 pesos vaca y 6 ternero.

Del Durazno, 8 bueyes y 8 vacas, conducidos por Ramon Godoy y vendidos por Curbelo á 21 pesos buey y 14 1/2 vaca.

Del Durazno, 20 vacas, conducidas por Marcelino Senociar y vendidas por Amespil á 18 pesos.

De Minas, 7 terneros y 15 vacas, conducidos por Cándido Cal y vendidos por Curbelo á 5 pesos ternero y 15 vaca.

Del Durazno, 14 bueyes y 10 vacas y novillos, con-

dueidos por Antenor Antunez y vendidos por Amespil á 24 pesos buey y 17 vaca y novillo.
Del Durazno, 20 vacas, conducidas por Benito Ajeta y vendidas por Amespil á 15 1/2 pesos.
De San José, 23 vacas y 4 novillos conducidos por Valentin Garcia y vendidos por Carbelo á 13 pesos vaca y 15 novillo.
De la Florida, 28 novillos, conducidos por José M. Echenique y vendidos por Palu á 13 1/2 pesos.
De Tacuarembó, 46 vacas, conducidas por José Abella y vendidas por Curbelo á 12 y 11 1/2 pesos.
Del Durazno, 56 vacas y 18 novillos, conducidos por Domingo Laarnaga y vendidos por Lopez á 15 y 1/2 y 13 pesos vaca y 18 novillo.
De San José, 99 vacas, conducidas por Bartolo Maccio y vendidas por Sosa á 15 1/4 pesos.

Para abasto

Vacas—pesos 13 1/2, 14 1/2, 15, 17 y 15 1/4.
Novillos—pesos 17, 15 y 18.
Bueyes—pesos 20, 21 y 24.
Terneras—pesos 5 y 6.

Para el interior

Vacas—pesos 13, 12 y 11 1/2.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Agosto 17 de 1889.

FERROCARRILES CENTRAL DEL URUGUAY—41 wagones: á Zanoti, 9000 ladrillos; S. y B. Balparda, 16 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 1675 lanares, 53 corderitos; J. Bidegaray, 100 cueros vacunos salados; J. Mariné, 300 bls maiz, 108 id harina, 80 id afrecho, 40 idem afrechillo; J. Perez, 4 barricas queso, 1 id manteca; S. B. Costa, 8 barricas, queso, 5 id manteca; Mariño, 3 barricas huvos; A. Roso, 150 bls cbn; Risso, 12,000 ladrillos; Pasolini, 1000 adoquines; A. Gomez, 2 wagones piedra; L. Abella, 131 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 1114 lanares, 6 corderitos, 57 nonatos; C. Soñora, 182 cueros lanares: A. Rubio, 40 atados cueros lanares, 15 corderitos, 150 nonatos, 6 bolsas cerda; J. Ferrer, 14 atados cueros lanares; 6 bolsas lana; J. Nacional, 29 cascos aguardiente; L. Rusconi, 1 wagon piedra; J. Poce, 1 wagon piedra; P. y Casado, 3,000 adoquines; Vallarino, 2,000 adoquines; Pendola, 1 wagon piedra; Lopez, 9 barricas huevos; Servetti, 74 bls maiz, 26 id cebada; Cotello, 12,000 ladrillos; A. Seoane, 81 bolsas maiz; J. Rodriguez 64 bolsas maiz; J. Canosa, 5 barricas huevos; Costa, 10 barricas huevos; J. Patron, 64 bolsas maiz; Aspeci, 40 bolsas maiz; D. y Charlone, 64 fardos pasto; Montaldo, 56 bolsas maiz; T. Frapi, 100 bolsas maiz; J. Roses, 200 bolsas maiz; J. Garicochea, 6,000 tichoios; G. y Caprario, 226 atados cueros lanares.

FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY—21 wagones: á J. Alvarez, 60 fardos pasto; G. Berrutti 62 bls maiz; J. Bonifacio, 96 bls maiz; J. Helguera, 18 cueros vacunos, 2414 lanares, 1 bl cerda; E. Salaberri, 60 fds pasto; S. Guillen, 60 fds pasto; E. Pansula, 32 atados paja; J. Meillet, 42 cascos aguardiente; Medina 52 fardos pasto; M. Capdevile, 60 fds pasto; Alvarez 4 cjs huevos; M. Pombo, 1 bac. huevos, 1 id queso; Santos, 12 bultos huevos; A. Castro, 64 bls maiz; M. Usabiaga, 64 bls maiz; J. Helguera, 90 cueros vacunos, 5 yeguarizos, 1981 lanares, 87 corderitos, 2 bl cerda, 1 id lana, 64 id maiz; Tobias, 10 cjs huevos; N. Herosa, 3 wagones adoquines; A. Quintela, 8 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 38 lanares, 9 corderitos, 1 bl cerda; Jauregui, 3000 ladrillos; Gomez, 1 wagon piedra; G. y Caprario, 2 wagones piedra; Garolini, 2 wagones piedra.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 5.40	á	5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60	"	4.70
Id. id. de campo sanos	" 5.40	"	5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60	"	4.70
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 4.80	"	4.90
Id. id. id. desechos	" 4.00	"	4.10
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20		
Id. id. desechos id.	" 1.10		
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.80		
Id. id. id. desechos	" 0.65		
Id. id. de campo sanos	" 1.00		
Id. id. id. desechos	" 0.50		

Cerda

Cerda, mezcla superior, del Interior, qq.	" 17.50		
Id. de los Rios, id.	" 16.00	"	16.50
Id. de vaca, id.	" 16.50		
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00		
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00		
Medias colas de potro con id. id.	" 14.00		
Pinceles, qq.	" 7.00		
id. tuso	" 12.00		

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.180		
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.180		
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana id., id.	" 0.120		

Buques entrados al puerto

Llevan Balija

—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.30 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Buenos Aires, vapor brasilero *Camilo*.—Agencia, calle Piedras núm. 182.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Sale el 21:

Para Santa Cruz, Cádiz y Barcelona, vapor español *Antonio Lopez*.—Agencia, calle Zabala número 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

ULTIMA HORA

El doctor Platero dictó sentencia en la causa seguida por ante el Juzgado Correccional contra los encausados Virginio Soto y Roberto Usher.

Este magistrado acusa á Soto de robo y violacion de domicilio y lo condena á la pena de seis meses de prision, absolviendo al encausado Usher de culpa y pena declarando que el señor Usher ha herido al encausado Soto en legítima defensa y con derecho propio.

El mismo Juez dictó sentencia en la causa seguida á Policarpo Aguilar por robo y ser reincidente en esa clase de delito y condena al procesado Aguilar á la pena de seis meses de prision.

El procesado Aguilar se encuentra hoy sirviendo en el batallon 3.º de Cazadores.

Hoy tendrá lugar el juicio público en la causa seguida contra Leon Portela acusado de heridas á Luis Barros y Antonio Lopez. Esta tendrá lugar en los salones del Juzgado del Crimen del 1.º turno.

Hoy prestará declaracion ante el Juez Correccional el encausado Antonio Monteran, acusado de imputacion de estafa á don Francisco Olloaga.

Para el dia 30 del corriente se ha señalado el careo que debe tener lugar en el Juzgado Correccional entre el procesado Francisco Camiruaga y los guardias civiles que lo aprehendieron.

Camiruaga está acusado de escándalo y desacato á la autoridad.

Han sido pasados al Juzgado Correccional los antecedentes relativos al individuo Giovani Tacchi acusado de estafa. Esta consiste en haber adulterado un número de Lotería, y haberlo pretendido vender al Sr. José Casteluche.

Fueron pasados á la Penitenciaría á disposicion del Juez Correccional los encausados Recamidio y Manuel Fariña acusados de escándalo, pelea y desacato á la autoridad.

El Juez del Crimen de 2.º turno ha remitido al Juez Departamental de Soriano la causa seguida á Angel Capoblanco por heridas.

El Consejo de Higiene Pública no ha he hecho lugar á una solicitud presentada por D. Francisco Ledesma, para regente r la botica denominada "La Estrella", establecida en la calle Uruguay esquina Dayman.

Rinden exámen esta noche en los salones de la Direccion de Instruccion Pública, para optar el título de maestra de 1er grado, las señoritas Edelmira Lopez, Genoveva Antelo, Julia Lespada y Primitiva García.

El vapor nacianal *Malvinas*, llegado hoy con procedencia de Paysandú, condujo 50 pasajeros.

Se ha dado principio á la colocacion del cable que surtirá de luz eléctrica, de la usina del arroyo Seco, á las obras del Hotel Nacional durante los trabajos nocturnos que se efectuan en dicho establecimiento.

A fines del corriente mes, se crée dejar completamente concluido el primer piso.

Actualmente trabajan durante los dos turnos 530 obreros.

Despues de concluido el Hotel se edificarán varias casas en los terrenos adyacentes, que pertenecen á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

En el parage conocido por de la "Teja", fueron encontradas esta mañana dos embarcaciones pescadoras completamente destrozadas, las que se ignora á quien pertenezcan, ni se ha ocurrido algun siniestro, en los dias que reinó el fuerte temporal último.

Por sospechas se encuentra desde ayer alojado en la Jefatura Política, un individuo cuya filiacion coincide exactamente con uno de los autores de un crímen perpetrado en el Departamento de Treinta y Tres.

El Inspector de Policías, coronel Villar, pasó revista esta mañana en la plaza de frutos de las Tres Cruces, á las policías de las afueras.

El Consejo de Higiene ha pasado con fecha de hoy ...

El Gral. don Constancio Quinteros

La Direccion de Aduanas, ha dispuesto se proceda á la compostura de las averías causadas en los muelles por el último temporal.

Han sido elegidas en la Direccion de Inmigracion, ocho familias de agricultores, para ser enviadas con destino al Departamento del Salto.

El Ministerio de Gobierno ha dispuesto que las farmacias dependientes de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, despachen las recetas expedidas por los médicos encargados de la asistencia pública domiciliaria á los pobres que no tengan recursos para adquirirlos.

A los señores Juan Ayala, Eleuterio Viqueira y Callorda y Fernando Vivas, se les expidieron título de corredor y rematadores público, por el Juzgado de Comercio de 2.º turno á cargo del doctor Garzon.

Han sido aprobados por el Ministerio de la Guerra, los ascensos propuestos por el Jefe de la cañonera nacional *General Rivera* á favor del guarda marina José Dubra y D. Emilio Dominguez, guarda marina en comision.

De la Jefatura Política, fueron pasados á la Cárcel Penitenciaría para ser puestos á disposicion del Juez del Crimen de turno, los tres procesados remitidos ayer por las autoridades del Departamento de Soriano.

En la próxima sesion que celebre el Consejo de Higiene se ocuparán sus miembros de dictar las medidas necesarias á fin de evitar la fabricacion de fideos que contengan materias nocivas á la salud pública, pues como se sabe la mayor parte de las muestras que se mandan á la Exposicion del Rosario de Santa Fé fueron rechazadas por dicha causa.

Se efectúa esta noche en el "Club Dramático Italiano" una funcion social en la que toman parte los principales miembros de este centro.

Por el Juzgado de comercio de 1er. turno, á cargo del doctor Saráchaga, se le expidió título de corredor y balanceador público al señor Padrós.

Para la Isla de Flores zarpó esta mañana el cúter nacional *Guillermo*, conduciendo víveres y provisiones para el lazareto establecido en dicha isla.

Ha sido aprobado por el ministerio de Gobierno, el proyecto sobre clasificacion de las causas de los fallecimientos, que hace poco tiempo le fué elevada á su consideracion por el Consejo de Higiene Pública.

La Direccion General de Aduanas ha comunicado á los propietarios de los vinos tintos españoles que se encuentran en los depósitos fiscales, la resolucion tomada por la oficina de análisis químicos, rechazando dichos líquidos por contener materias nocivas á la salud pública.

Del Banco Inglés regresó esta mañana el vapor *Emperor*, conduciendo á remolque al queche *Maria Antonia*, cargada de carbon salvado de la barca inglesa *Aglaia*.

Esta tarde volverá á zarpar para aquel punto el vapor mencionado, conduciendo á otras embarcaciones de cabotaje, para aligerar á la brevedad á la barca.

El *Fausto* fué satisfactoriamente cantado anoche por la Colonese, la Fabbri, Signorini, Marescalchi y Marcasse.

CONCIERTO MASI—Mañana en el *Casino italiano* tiene lugar, con un variado programa, el tercer concierto Masi.

Los aficionados á la música clásica, prolijamente ejecutada, quedan prevenidos.

CRISTÓBAL COLON—La librería de don Andrés Rius ha repartido ya ocho entregas de la nueva historia de Cristóbal Colon, que anunciamos dias ha. Con ellas queda completo el primer libro, que trata de los comienzos de la vida del inmortal descubridor del Nuevo Mundo. A medida que adelantamos en la lectura de esta obra, nos felicitamos de haber sido de los primeros en recomendarla al público.

Acompañan á los últimos repartos dos preciosos cromos, reproduccion el uno del retrato auténtico de la reina Isabel la Católica y el otro el célebre cuadro de Palacios, representando el desembarque de Colon.

Delta.

HOSPITAL DE CARIDAD—Agosto 16—Entraron enfermos:—Orientales 4, españoles 3, italianos 7, alemanes 1, brasileros 1, mejicanos 1, portugueses 1, total 18. —Salieron de alta:—Orientales 2, argentinos 1, españoles 3, italianos 2, ingleses 1, total 9.

Fallecieron civiles 1, mujeres 1, total 2.

Agosto 17 (11 a. m.) Entró un súbdito italiano mecánico, con una herida punzante del vientre.—(12 m) Entró un soldado (tambor) del 1.º de Cazadores, con una luxacion del pié izquierdo.

En el vapor nacional *Malvinas* llegó hoy con procedencia de Paysandú, el Jefe Político de ese Departamento ...

CORREOS

Diligencias de Canelones á San Ramon

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES PARA MAÑANA Y PASADO

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

SOCIETE FRANÇAISE DE Secours Mutuels

MAGASIN FRANÇAIS

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

CAPITAL: $ 3.000.000 mn

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

HENRY MARTINOT

CASA DE BORDADOS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Jaime Sheppard, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 16 de 1889.—*Santiago Secane*, actuario.
2458-jl.17-1m.-ag.17

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Antonio Maria Marquez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Agosto 5 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2672-1m-ag.5-st.5.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Eufemio Masculino, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1889.—*Santiago Secane*, actuario.
2641-1m-ag2-st.2

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Francisco Boffa, citándose á la vez á sus acreedores y herederos para que dentro del término de 30 dias los primeros y de 90 los segundos, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 10 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario.
2762-ag.13-1m.-st.13

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio.
1181-Ob. 12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion de Juzgado sobre la época de efectiva casacion de pagos del fallido don Pedro José Portillo, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Julio 24 de 1889—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.
2541-jl.24-1m-ag.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el acta de verificacion de créditos del concurso de G. Bernardou y C.ª y sus demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, por el término de ocho dias y á los efectos del artículo 1640 del Código de Comercio.—Montevideo, Agosto 9 de 1889.—*Gerardo José Canosa*, Escribano Público.
2782-ag.17.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Pedro J. Portillo para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 12 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2774-3m.-ag.13-nb.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado el dia 1.º de Julio del año próximo pasado como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Luis Servent.—Montevideo, Agosto 8 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2789-15p-ag.17-st.3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Carenzi y Repetto, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Nicolas Carenzi, quien solo podrá usar de la firma Carenzi y Repetto, con el aditamento en liquidacion y á ese solo y único objeto—Montevideo, Agosto 10 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio.
2790-10p-ag.28-ag.17

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel Crovetto, á solicitud del señor del Agente Fiscal y de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la succesion de don Pedro Barran á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 25 de 1889.—*Justino Gonzalez*.—Escribano actuario.
2579-oct.29-3m.-jl.30

Por ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Augusto Pereira de Carvalho por sí y en representacion de sus hermanos don Juan Pedro Pereira de Carvalho, don Juan de Prado Pereira de Carvalho y doña Bernardina Pereira de Carvalho, constituyendo domicilio legal en esta capital en el estudio del doctor don Luis Lucchini, exponiendo: que somos dueños de un campo de una área de cinco á seis leguas cuadradas, ubicado en el Rincon denominado "Maneco" (Frontera del Cuareim) que lo contienen entre los arroyos "Florencio" y "Manuel José" y cuchilla "Belen"; cuyo campo lo hubimos por herencia de nuestra madre doña Felisbina Pereira de Carvalho, esposa del señor Pereira Souza, la cual á su vez lo hubo por donacion que le hizo don Juan Quevedo en su calidad de representante de don Manuel F. Laffone en escritura que al efecto le fué otorgada el 24 de Noviembre del año 1856 y que autorizó el Escribano don Narciso del Castillo,—que habiéndose extraviado la primera copia de la escritura que justifica la propiedad del referido campo, cuyo extravío es notorio entre todas nuestras relaciones, y necesitando obtener una segunda cópia de la misma á los efectos consiguientes, es por eso que venimos á justificar con arreglo á la Ley de 31 de Diciembre del año 1878 el extravío de aquellos títulos con la debida informacion que desde ya ofrecemos producir. Sucede además que cuando se escribió la escritura, se padeció un error de poca importancia, pero que nos conviene subsanar. El Escribano autorizante puso en la escritura que el campo de nuestra propiedad era limitado por la "cuchilla de Belen" cuando en realidad es la de "Haedo" Y al citar otro límite, puso arroyo de "Manuel José" debiendo poner arroyo de "Manuel José do Nascimento",—que en su consecuencia aprovechando la circunstancia de presentarme á V. S. con motivo de la pérdida del título de propiedad, me propongo corregir la omision en que incurrió el Escribano que autorizó la escritura, á fin de que se pongan en claridad con lo dispuesto por el artículo 1275 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 31 de 1889.—*Benito Montaldo*, Escribano Público.
2643-15p-ag2-ag21.

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á D. Silvestre Manini para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma, comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que por ante este Juzgado le ha promovido D. Domingo Fussetti sobre cumplimiento de un contrato ó indemnizacion de daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2311-jl.4-3 m.-otb.4

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á la sucesion de don Cárlos Pereda para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don José Calvo sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Julio de 1889. *Benito Montaldo*, Escribano público.
2584-ag-29-1m-jl.29

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel Crovetto y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de D. Enrique Latorre, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 26 de 1889.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario.
2676-3m-ag.6-nb.6

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber al público que el dia dieciseis del corriente mes á las 8 p. m. en el local del Colegio de Escribanos, plaza Independencia núm. 75, tendrá lugar el exámen del aspirante á la profesion D. Ramon F. Peyrallo.
Montevideo, Agosto 14 de 1889.
2780-ag.18. *Francisco M. Castro*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de I. Directos

Esta Direcion llama á propuestas para la impresion litográfica de 45.000 planillas para el cobro de la Contribucion Inmobiliaria en los Departamentos de campaña en el año entrante de 1890, cuya impresion deberá ajustarse al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles, desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m.

Fíjase el dia 27 del actu... para la presentacion de las propuestas en esta Direcc... hasta las 3 p. m., para ser abiertas á esa hora ... presencia de los interesados, reservándose la mi... el derecho de aceptar la que considere más ve... ó de rechazarlas todas si lo creyese convenient .

Es entendido que no se considerará llenado el objeto de la licitacion si no concurren al ménos tres propuestas distintas ó separadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Montevideo, Agosto 14 de 1889.
N. Piñeiro.
ag.27. V.º B.º—*D. Felippone*, sub-director.

Direccion General de I. Directos

Se hace presente á los señores contribuyentes al impuestos inmobiliario en el Departamento de la capital, que los plazos fijados por el Decreto Reglamentario de la Ley, para el pago del referido Impuesto correspondiente al corriente año económico de 1889-1890 son los siguientes: La primera cuota se abonará desde el 17 del mes corriente hasta el 10 de Agosto próximo, y la segunda desde el 12 del mismo Agosto hasta el 10 de Setiembre del mismo año.

Montevideo, 31 de Julio de 1889.
P. A.—*Francisco Sainz Rosas*, (hijo).
V.º B.º—*Filippone*, Sub-Director.
Ag 17.

Direccion General de I. Directos

Se previene á los señores Agentes de Compañías de Seguros, que no hayan satisfecho dentro del término establecido por la Ley el pago de la patente adicional del 2 % del producto bruto de las pólizas expedidas durante el primer semestre del corriente año, que desde el 23 del corriente la Oficina aceptará las denuncias que le presenten los señores Revisadores por infracciones en esta parte á la Ley de Patentes.

Montevideo, Agosto 13 de 1889.
Jose C. de Nava.
ag.25 V.º B.º—*D. Felippone*, Sub-director.

Direccion de Paseos

Se hace presente á los señores propietarios, que les está prohibido podar los árboles de las aceras de sus edificios.

Montevideo, Julio 20 de 1889.
2493-ag.20. *La Direccion.*

Para conocimiento del público se transcribe el art. núm. 414 del Código Penal:

"El que apedrearse ó mancharse estatuas ó pinturas ó causare un daño cualquiera en las calles, parques, jardines ó paseos, en el alumbrado ó en objetos de ornato ó de pública utilidad ó recreo, aun cuando pertenezcan á particulares, será castigado con multa de ocho á cien pesos ó prision equivalente, si el hecho no estuviese comprendido por su gravedad en el libro segundo de este Código."

Montevideo, Julio 24 de 1889.
2556-ag.25. *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Don José Pietra propietario del Nicho núm. 973 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta Reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Mayo 18 de 1889.
1700-ag.18 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 211 del Cementerio del Buceo, propiedad de la sucesion de doña Paula R. de Reggio, los restos de Jacinta Monetti, Maria S. C. Monetti, Luis P. E. Monetti, Antonio Pezzente, Domingo Cagnone y Roberto Canesa, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario, vencido el término, serán depositados en el Osario.

Montevideo, Mayo 23 de 1889.
1818-ag.23. *La Direccion.*

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de seis mil chapas para la recaudacion del impuesto de patentes de perros en los Departamentos de campaña para el año de 1890, debiendo ajustarse al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia 20 del actual á las 3 p. m., reservándose esta Oficina el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente ó no se presentaran en el número exijido por la Ley.

Montevideo, Agosto 13 de 1889.
N. Piñeiro.
ag.2) V.º B.º—*Felippone*, Sub-director.

Comision A. del Pantanoso

Pantanoso, Agosto 12 de 1889.

Por disposicion de la H. Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital, se previene á los señores propietarios de terrenos que dan frente al camino del Cerro desde la curva del Trenvia en la calle Continuacion Agraciada (Cuchilla Juan Fernandez) hasta el Puente del Pantanoso, que en el perentorio término de 30 dias á partir de la fecha deben proceder á construir cerco de alambre en dichos frentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de la Ley sobre construcciones, de fecha 17 de Julio de 1885, bajo las penas de lo establecido en el art. 14 de la Ley citada, caso de no cumplir lo mandado, debiendo los cercos seguir las líneas adoptadas y sin obstruir ninguna de las calles transversales.

P. A. *Carlos Rigamonti*,
Secretario.

Pantanoso, Agosto 12 de 1889.

Siendo una necesidad imperiosa para la salud pública el que todas las casas estén munidas de letrinas y consiguientes depósitos en perfecto estado y con arreglo á las disposiciones vigentes sobre salubridad pública, aprobadas por el Superior Gobierno en 27 de Diciembre de 1885, y siendo notorio que algunas de las casas de esta Seccion, ó no tienen letrina ó ellas se encuentran en mal estado, la Comision Auxiliar de la localidad, previene á los propietarios que dentro el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde la fecha deberán proceder á la construccion y mejoras de letrinas y depósitos en sus respectivas propiedades.

Vencido dicho plazo, la Comision inspeccionará las casas, y el propietario que no hubiese cumplido con la presente ordenanza, quedará sujeto á las responsabilidades consiguientes.

P. A. *Cárlos Rigamonti.*
2797-st.16. Secretario.

Agosto 17 — FOLLETIN — 40

ADOLFO RACOT

La brecha de los lobos

cia fija, y sus mandíbulas, medio dentadas, se chocaban una contra otra con un movimiento espantoso.

—Necesitais reposo, le dijo la jóven; voy á llamar, y algunas horas de sueño os harán mucho bien.

—Vos... quereis... por fuerza... que yo esté enfermo... dijo el señor de Chanvallon, que se resistia aun, á pesar de su mal.

Antonina salió sin responder; dió órden de que se acostara al señor de Chanvallon y de que un expreso fuera en busca del doctor Plantesegle.

Aun le quedaba á la jóven una cruel obligacion que cumplir: iba á prevenir á Marta, que yacia siempre encerrada en su habitacion, de la súbita enfermedad que acababa de apoderarse á su padre.

Antonina no vaciló.

Se dirigió hacia la parte del castillo ocupada por la señorita de Chanvallon, y llamó:

—¿Quien está ahí? preguntó la jóven.

—Vuestro padre acaba de ser cojido por una crisis, respondió Antonina, sin nombrarse. ¡Quizas va á morir!

A estas palabras la puerta se abrió violentamente y apareciendo Marta extraordinariamente pálida, repitió con voz temblorosa:

—¿Morir?... ¿Morir?... ¿Qué tiene? Hacia dias que estaba muy bien... ¿Qué le habeis hecho?...

Antonina extendió una mano y con voz solemne, dijo:

—Marta, en nombre de nuestra antigua amistad injustamente rota, en nombre de vuestra madre, en nombre de la mia, en nombre de la piedad debida aun á los culpables, único sentimiento que tengo en que soy inocente, quiero reivindicar de vos, en nombre de todo esto os juro que daria gozosa toda mi sangre por conservar á vuestro padre. Si yo consentí en un horrible sacrificio, que vos habeis tomado por una traicion y del cual reconocereis el objeto verdadero cuando Dios me dé derecho para hablar, es porque imajinaba que llevaria un poco de calma por lo menos á ese pobre cerebro invadido por visiones é inquietudes. Me he equivocado: la ajitacion de espíritu del señor de Chanvallon no ha hecho mas que crecer. Cada dia ha ido exaltándose mas y mas, y temo que esta crisis le sea fatal.

—En efecto, murmuró Marta, mi padre ha transformado completamente su vida con paseos, veladas y proyectos de estadia en Paris... ¡Oh! sois vos, quien ha traido la desgracia á este hogar! agregó con dolor.

—¿La desgracia?.... repitió Antonina con un tono de resignada melancolía. ¿Soy yo quien ha vertido en el corazon del señor de Chanvallon la mentida y amarga sospecha que le orijina su turbacion de espíritu, sus insomnios y sus sufrimientos físicos? ¿Estaba yo en la Brecha de los Lobos cuando se produjeron los primeros síntomas? ¿Quién me habria obligado á sufrir estas existencia de soledad que ha llegado á sufrir esta existencia de soledad que ha llegado á ser de improviso una existencia de maldicion, si no hubiese visto en ella la práctica de un deber?

Marta alzó los hombros con desprecio.

—¿Ha sido por un deber que habeis consentido en el capricho que ha tenido mi padre de daros su nombre?

—Sí.

—Entonces, replicó la jóven con un ímpetu furioso, esplicaos, dadme algunas razones; si existe un misterio en el fondo de esta aventura, confesádmelo: ¡quien sabe! os perdonaria quizas.

Antonina sacudió su hermosa cabeza.

—No querais que hable, dijo, pues si lo hiciese, quedariais huérfana, y todavia vale mas la vida de vuestro padre, á pesar de la injusticia de sus pensamientos, que una catástrofe en que no encontraria ni siquiera una necesaria tranquilidad para sus últimos momentos.

Marta contempló por largo rato á Antonina y dijo:

—¡Qué Dios os juzgue y os castigue si mentis! Consiento velar con vos á la cabecera de mi padre. ¿Pero estais segura de que mi padre consiente en esto?

—¡Consentirá! esclamó Antonina, y quizas este mal repentino produzca, trayendo una reaccion en su alma el resultado que no ceso de pedir á Dios.

La señorita de Chanvallon se veia anonadada: las palabras de su antigua compañera estaban impregnadas de tal acento de sinceridad dolorosa, que era imposible creer en la hipocresía ó en el cálculo. Tomó sin embargo la actitud helada y siempre desconfiada que habia adoptado con respecto á la señorita de Prelac. Ambas, sin cambiar una sola palabra mas, salieron para dirijirse á la habitacion del enfermo. Al entrar en ella vieron al doctor Plantesegle inclinado sobre el señor Chanvallon y ocupado en oir atentamente su respiracion anhelante y sorda.

La presencia de Plantesegle, quien, despues de las tristes escenas en que se vió mezclado no habia vuelto á encontrarse con Antonina, produjo en ésta una impresion fácil de comprender.

Marta, como si adivinase esta impresion en la emocion dolorosa, en la contraccion de la fisonomía de su antigua amiga, tomó la palabra.

—Y bien, doctor, dijo en voz baja, ¿de qué proviene esta repentina enfermedad? ¿Es grave?

—¡Muy grave! respondió el doctor; el cerebro está muy comprometido.

En ese instante se sintió que el señor de Chanvallon murmuraba entre dientes, tratando al mismo tiempo de sacudir sus miembros:

—Por qué se me ha acostado...decia, ya no estoy enfermo... quiero levantarme... quiero... salir...

Y cerró los ojos.

Antonina, de pié, se mantenia alejada, como si hubiese juzgado que en semejante momento su puesto no era cerca del anciano.

Marta avanzó y, arrodillándose cerca del lecho, se puso á orar.

Plantesegle prescribió entonces una receta que un criado fué á buscar inmediatamente, á caballo, á la aldea de Montsauche, mientras que otro, siempre por órden de Plantesegle, corrió á Chateau-Chinon para traer de allí los dos médicos principales de la ciudad con el objeto de tener una consulta.

La noche empezaba á caer poco á poco.

Una impresion de soledad, de desórden, de sálvese quien pueda, reinaba ahora en este castillo, en donde, aun en tiempo en que el señor de Chanvallon gozaba de buena salud—aunque no hubiera sido alegre, seguramente—se continuaba sin embargo cierta tradicion de gran vida, de actividad, de confianza en el porvenir. Se sabia por Plantesegle que el viejo castellano no era solo víctima de una enfermedad ordinaria, sino que su espíritu estaba herido mas aun que su físico, y que la medicina, como sucede en semejantes casos, era impotente contra las afecciones morales.

El personal de la Brecha de los Lobos era poco numeroso, pero todos los que formaban parte de él,—guardas, ayudas de cámara, sirvientas, criados,—se habian habituado á esa vida fácil, casi ociosa, en casa de un amo que no tenia imperiosas necesidades ni exijencias, y dejaba hacer lo que les daba la gana á todos aquellos que estaban encargados de servirlo.

Todo iba á venir por el suelo.

¿Qué sucederia á todas estas jentes si el señor de Chavallon moria, habiendo una mujer que no dejaría de limpiar la casa para alejar los testigos de la penosa mala intelijencia existente entre ella y la señorita de Chanvallon, y aun con la hija misma que, como se adivinará, se encontraria al siguiente dia de la catástrofe á una distancia escepcional de aislamiento y de abandono?

Mientras tanto, los doctores se habian reunido y el resultado de la consulta habia sido muy desconsolador.

Eran las once de la noche cuando se retiraron.

El señor de Chanvallon dormitaba.

Marta agobiada de fatiga y desesperacion, estaba sentada en un sillon próximo al lecho de su padre, y sus ojos, encendidos por la fiebre, estaban fijos en la alfombra de la habitacion.

¿Qué sobrevendria si su padre moria?

No tenia sinó parientes lejanos, que el señor de Chanvallon habia dejado de ver desde hacia mas de viente años. Y sin embargo, estaba completamente resuelta á no permanecer un solo dia bajo el mismo techo de la mujer que habia tomado, pues así lo creia, el puesto de su madre y llevado á cabo un plan tenebroso desde que pensaba justificarse.

Así meditaba, extremeciéndose á cada instante, cuando sintió la respiracion de Antonina, que completamente cerca de su oido murmuraba:

—Os suplico, Marta, que os vayais á vuestra habitacion á tomar un poco de reposo; yo soy fuerte y puedo velar sola.

—Nó, respondió brevemente la jóven; si mi padre debe morir, quiero estar aquí para recojer su último suspiro, pues es á mí á quien pertenece.

Antonina no insistió mas.

Era un espectáculo fúnebre el de esas dos mujeres, jóvenes y bellas, velar á ese moribundo en una pieza inmensa, alumbrada tan solo por una lámpara á media luz, y ésta todavia atenuada por una pantalla espesa.

De súbito el señor Chanvallon, hasta entonces inmóvil ó inerte como un cadáver, hizo un movimiento y, por un esfuerzo de que no se le hubiera creido capaz, se alzó y permaneció afirmado en uno de sus codos.

Miró á su alrededor con sus ojos casi fijos, y la primera persona que vió fué Marta sentada cerca de su lecho y que lo contemplaba en una actitud de postracion y de desesperacion profundas.

Un grito ronco salió de la garganta del señor de Chanvallon.

—Tú aquí!... tú!... balbuceó.

Marta, aunque estenuada por la fatiga y la ansiedad, se enderezó y replicó con voz grave:

—Vos sufris, padre mio, y el puesto de vuestra hija es cerca de vos: soy vuestra hija y os amo, y si Dios me hiciera la gracia de salvar vuestra vida tomando en cambio la mia, lo bendiciria!...

Chanvallon se extremeció bruscamente, y haciendo un último esfuerzo se sentó: ahora se le veia todo su busto, semejante á una aterradora estátua de la agonía.

—¿Tú hija mia?... mientes!... yo no he tenido hijos..., he vivido solo... sin afecciones... lejos de este mundo... maldecido!...

—¡Ah! esclamó Marta, ahogando un sollozo desgarrador y cayendo de rodillas sobre el piso. ¡Madre mia! ¡Socorredme! ¡Perdonad á mi padre y libradlo de esta angustia peor que la muerte!

A este grito, á esta plegaria sobrehumana y sublime, Antonina se precipitó hácia ella; todo el amor de que su alma rebosaba le refluyó en el corazon; rodeó con sus brazos á la jóven, y dijo:

—¡Qué venga, sí, que venga! ¡Qué venga esa á quien tú llamas, y que ella juzgue á una mujer á quien tú has condenado!

Entonces se vió al señor de Chanvallon, temblando de piés á cabeza, batir en el aire sus dos brazos enflaquecidos y, presa de una vision súbita, murmurar con espanto:

¡Perdon!... ¡Perdon!... ¡He sido un loco!... ¡Hija mia! ¡Hija mia!... ¡Ah! ¡Qué he hecho!...

Marta se dirijió á él temblando: el moribundo le atrajo la cabeza y la beeó ardientemente. Pero al mismo tiempo vió á Antonina y esclamó con un acento de furor loco:

—¡La donacion!!... Mi fortuna!... ¡Que desgraciado soy!... ¡Que se llame!... ¡Quiero testar!... ¡Quiero!...

Antonina sin responder abandonó precipitadamente la habitacion y en ménos de tres minutos entraba nuevamente en ella trayendo en la mano un cuaderno cubierto de escrituras.

Les prendió fuego, y lanzándolas en la chimenea, en donde acabaron por consumirse, exclamó:

—Dormid en paz, señor de Chanvallon; vuestra hija será rica y mi vida habrá servido para algo en este mundo.

Y volviéndose enseguida á Marta que contemplaba esta escena con estupor, la dijo:

—¿Me perdonarás ahora?

Marta lanzó un grito: lo habia comprendido todo.

En el mismo instante los ojos del señor de Chanvallon se cerraban, murmurando por última vez:

—¡Hija mia!

Espiraba dulcemente, sin la menor sacudida, cayendo su cabeza inerte sobre la almohada.

—Estaba muerto.

Las dos mujeres se lanzaron la una á la otra y permanecieron durante algunos minutos estrechamente abrazadas.

La pálida claridad de la primera luz del dia ya se dejaba ver.

Antonina salió á advertir la catástrofe á los servidores del castillo, que aun velaban.

—Señora, le dijo un criado, olvidé ayer, en la turbacion en que nos ha colocado este suceso, daros la tarjeta de una persona que se presentó en el castillo.

—Dádmela, dijo Antonina.

Tomó la tarjeta y leyó las siguientes palabras: "Gasto.. de Cambasse".

XLIV

Cuando Cambasse dejó su tarjeta en el castillo de la Brecha de los Lobos, ignoraba hasta la enfermedad que debia conducir al señor de Chanvallon á una muerte tan rápida.

La noticia de la catástrofe no debia tardar en hacerlo aun mas audaz; pero por el momento reflexionó á sangre fria, despues del rudo ataque que acababa de infligirle la fortuna, y resolvió obrar sin pasion, sin cólera, sin adelantar en nada los acontecimientos.

Al caer desde la cúspide de la fortuna, la casualidad le designaba una revancha.

Toda su vida habia tratado de ser algo: habia gastado en ello sus fuerzas, su salud, su inteligencia, y todo en vano.

¿Por qué la mujer que habia seducido en otro tiempo habia de ser mas que él? ¿Por qué habia de reinar ella, y él verse obligado á recomenzar una carrera? ¿Por qué habia de conocer ella todas las dulzuras de la vida, y él verse reducido por la fuerza de las circunstancias á experimentar nuevas dificultades?

Dividamos en dos partes, se dijo, el éxito que él ha alcanzado en el curso de su vida.

La resolucion de Cambasse habia sido tomada en un segundo.

Pero es preciso no olvidar que ya no tenia qué escojer.

Para un hombre del temple de Napomuceno Dastugue ningun dolor era comparable al que provenia de una pérdida de dinero. Ahora bien, Cambasse acababa de hacerle perder doscientos mil francos: esto era imperdonable. En vano Héctor habia tratado de abogar por la causa del antiguo fundador de la Sociedad Formosa, el ex-ministro se habia mostrado inflexible y la separacion se habia operado en términos violentos.

Grande fué el asombro, por último, no solo de parte de Héctor sino del señor Dastugue, al ver que Cambasse se dirigia á Montsauche, arrendaba ahí una pequeña habitacion amueblada, y se encerraba en ella en vez de correr á Paris por el tren mas próximo, como parecian ordenárselo imperiosamente las noticias nefastas y desgraciadamente irremediables de la Bolsa.

No tardaremos en encontrar nuevamente á Cambasse en plena ejecucion del proyecto ... habia concebido.

Pero conviene volver á la jóven con la cual el aventurero habia soñado en hacer su esposa, y que se habia sentido desembarazada como de una pesada cadena al saber la pérdida de dinero sufrida por su padre.

Esta noticia habia provocado de parte de ella una declaracion de la cual Nepomuceno no podia reponerse.

—¡Qué bonito lo que ha hecho tu Cambasse! habia exclamado el antiguo ministro, al ir en busca de su hija ocupada en regar una planta de dalias.

—¿Mi Cambasse? replicó Enriqueta. ¡Ch, papá! Es cierto que vos habeis querido dármelo, pero yo no he querido aceptar nunca. Os pertenece á vos. ¡Guardalo!

—¡Que yo lo guarde! rugió colérico Nepomuceno Dastugue. Acabo de ponerlo en la puerta. ¡Qué no sabes que me ha hecho perder doscientos mil francos en el Banco de Formosa?

—¡No es nada! replicó Enriqueta. ¡No te aflijas, papá! De muy buenas ganas habria sacrificado mi dote entero por no ver mas á ese señor.

El ex-ministro quedó confundido.

La sangre fria de Enriqueta desordenaba las ideas de Nepomuceno.